



Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga

BANDO

Por este Ayuntamiento se ha podido constatar la existencia de **ÁRBOLES, SETOS, U OTRO TIPO DE VEGETACIÓN** en terrenos particulares que **han crecido abundantemente**, extendiéndose **FUERA DE LAS PROPIEDADES PRIVADAS E INVADIENDO EL VIARIO PÚBLICO**, imposibilitando el tránsito peatonal y ocasionando serias molestias a los vecinos, menoscabando las condiciones higiénicas de la vía pública por la caída de hojas o ramas y generando incluso situaciones de peligro para los viandantes.

Es obligación de los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles **mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad**, realizando los trabajos precisos para **conservar o reponer dichas condiciones**.

En base a lo indicado, **SE REQUIERE PARA QUE EN UN PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO**, los vecinos de esta localidad que cuenten con vegetación en tales condiciones, **PROCEDAN A SU PODA DE FORMA QUE LAS HOJAS Y RAMAS NO SE EXTIENDAN FUERA DE SUS PROPIEDADES INVADIENDO LA VÍA PÚBLICA**, debiendo llevar a cabo las labores de limpieza necesarias a fin de dejar el viario en condiciones óptimas.

Desatendido el presente requerimiento se iniciaran las actuaciones que resulten procedentes.

Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga

Plaza de España, 1, Santovenia de Pisuerga. 47155 (Valladolid). Tfno. 983547001. Fax: 983400023



Cód. Validación: 9PA35XRYWJUDJTJ5L43KPCQ7G3P | Verificación: <https://santoveniadepisuerga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1